

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C-0650/15 ENAEX/HBE

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 24 de abril de 2015 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de ENAEX S.A. (ENAEX) del 100% del capital social de Harle Bickford Expansion, S.A. (HBE) que actualmente está controlada por el fondo de capital riesgo privado Argos Soditic.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **25 de mayo de 2015**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1. ENAEX, S.A. (ENAEX)

- (6) ENAEX es una compañía chilena que forma parte del grupo empresarial Sigdo Koppers y que está dedicada fundamentalmente a la producción y comercialización de nitrato de amonio (insumo utilizado para la fabricación de explosivos); la producción y comercialización de explosivos civiles; y la prestación de servicios de consultoría integral para la fragmentación de roca.
- (7) Según la notificante, el volumen de negocios de Enaex/ Grupo Sigdo Koppers en España en 2014, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**< 60**]¹ **millones de euros**.

III.2. Harle Bickford Expansion, S.A. (HBE)

- (8) HBE es la sociedad matriz del Grupo HBE y está controlada por el fondo de capital riesgo privado Argos Soditic.

¹ Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

- (9) El Grupo HBE se centra en la producción y comercialización de detonadores y cordones detonantes y en particular, detonadores eléctricos, no eléctricos y electrónicos.
- (10) HBE cuenta con una planta de producción en la localidad de Héry, Francia y posee oficinas comerciales en un cierto número de países.
- (11) Según la notificante, el volumen de negocios de HBE en España en 2014, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**] millones euros.

IV. VALORACIÓN

Esta Dirección de Competencia considera que de la presente operación de concentración notificada no se derivan obstáculos para la competencia efectiva, ya que no se produce solapamiento horizontal ni vertical de actividades.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.